



RESOLUCION No. CSJBOR19-162
4 de abril de 2019

“Por medio de la cual se revoca una comisión de servicios”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente la conferida en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJBOR19-153 del 2 de abril del año en curso, se concedió comisión de servicios a ANDREA CAROLINA CARO MEJÍA, auxiliar Judicial I, para trasladarse a San Andrés, Isas, con el fin de cumplir funciones propias de su cargo, en lo que tiene que ver con la recolección de la información en visitas de magistrados en propiedad y servidores judiciales en provisionalidad a realizar por el magistrado Iván Latorre Gamboa, así como la verificación de la información estadística de los despachos que se requieran, entre los días comprendidos del 8 al 11 de abril, pernoctando y el 12 del mencionado mes, sin necesidad de pernoctar.

Que en el día 4 de abril hogaño, la empleada solicitó permiso remunerado para el día 9 de abril entre las horas comprendidas de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., en razón a cita para la realización de examen de polígrafo por proceso de incorporación de la Armada Nacional, lo cual le fue concedido por Resolución CSJBOR19-161, proferida en la misma fecha.

Que dado a que lo solicitado por la empleada, corresponde a un día de la comisión de servicios otorgada, se revocará la Resolución No. CSJBOR19-153 del 2 de abril del año en curso.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Revocar la resolución CSJBOR19-153 del 2 de abril del año en curso, a través de la cual se comisionó a Andrea Carolina Caro Mejía, Auxiliar Judicial I del despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura, por lo expuesto.

ARTICULO 2°: Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y a Andrea Carolina Caro Mejía.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Magistrado

IELG/ACCM